

Referencia:17/2024 sub
AMPP/AGC

**COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO
INSULAR - MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA**
Las Palmas de Gran Canaria

**INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A
LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO
SACITUZUMAB GOVITECAN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA
DEL GASTO (EXPTE.: 54/S/24/SU/DI/N/0020).**

Aplicación presupuestaria: 3954 312C 2200501

Anualidad	Importe (IGIC 0% incluido)
2024	279.512,80 €
2025	479.164,80 €
Total	758.677,60 €

Examinado el expediente de referencia, esta Intervención Delegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado mediante Decreto 76/2015, de 7 de mayo, informa:

Primero. Con fecha 12 de abril de 2024 y registro de salida N° HRUE/12090/2024, esta Intervención Delegada informó desfavorablemente el expediente de referencia en base a los motivos expuestos en el mismo.

Segundo Con fecha 26 de abril de 2024 y registro de entrada n.º HRUE/109492/2024, se recibió escrito del Director de Gestión de Servicios Generales A.E. de fecha 24 de abril de 2024, acompañado de diversa documentación dirigida a subsanar las observaciones formuladas en el mencionado informe de fiscalización:

- Memoria complementaria justificativa de la necesidad con fecha 18 de abril de 2024.
- Memoria propuesta del Director Gerente con fecha 18 de abril de 2024.
- Resolución n.º 2187/2024, de 23 de abril, de corrección de errores de la Resolución de inicio.
- Certificado de exclusividad emitido por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios con fecha 18 de marzo de 2024.
- Documento contable RC contabilizado.
- Nuevo borrador del PCAP.





Tercero. El presente expediente está sujeto a función interventora tal y como dispone el Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024, por el que se suspende, para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector público, la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente.

El apartado primero, punto 2, letra b) 2 del citado Acuerdo establece *“Para los órganos de contratación del Servicio Canario de la Salud, en los términos contemplados en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se establece el ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.*

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 25.2 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, y de la Resolución nº 65/2021, de 27 de enero de 2021, de la Intervención General, de atribución de funciones, corresponde a esta Intervención Delegada la emisión del presente informe en régimen de fiscalización previa limitada.

Cuarto. A la vista de la documentación remitida y de lo expuesto en el escrito del Director de Gestión de Servicios Generales A.E., se dan por atendidas las observaciones formuladas en el informe de fiscalización de fecha 12 de abril de 2024.

Por lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, esta Intervención Delegada informa **favorablemente** el expediente de referencia.

LA INTERVENTORA DELEGADA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA MARY PADILLA PEREZ - INTERVENTOR DELEGADO	Fecha: 30/04/2024 - 10:49:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 48605 / 2024 - Fecha: 02/05/2024 08:39:46	Fecha: 02/05/2024 - 08:39:46
ENTRADA - N. General: 0 / 2024 - N. Registro: SCS / 152017 / 2024	Fecha: 02/05/2024 - 08:39:45
REGISTRO INTERNO - N. Registro: HRUE / 14210 / 2024 - Fecha: 30/04/2024 11:42:41	Fecha: 30/04/2024 - 11:42:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JDHeVdDq-Tzpgxf8QfpTH13H6hYVIyjk	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2024 - 14:10:09	